



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 01 NOV 2023

Nº 400

Expediente Nº 14.299/2015

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.299/2015, en el que recayera la Resolución FI Nº 385-CD-2015 por la cual se acepta, a partir del 13 de octubre de 2015 la inscripción del Ingeniera Química Melisa Romina SERRANO, en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, con Tema de Tesis denominado SÍNTESIS Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES MESOPOROSOS DE SÍLICE PARA SU APLICACIÓN EN LIBERACIÓN CONTROLADA DE PRINCIPIOS ACTIVOS, a ser desarrollado bajo la Dirección y Codirección de la Dra. Mónica PARENTIS y el Ms. Elio Emilio GONZO; y el cambio de Plan de Estudio en la carrera de Posgrado aprobado por Resolución Nº 129-CD-2020 y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones FI Nº 241-CD-2019, FI Nº 541-CD-2019 y FI Nº 90-CD-2021, se otorgan a la Ing. Romina SERRANO un total de treinta y tres (33) créditos por la aprobación de Cursos de Posgrado, cumplimentando así el requisito establecido por el Artículo 14 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería, aprobado por Resolución FI Nº 11-CD-2015 y ratificado por Resolución CS Nº 122/15, que dispone que *“El doctorando deberá reunir veinticinco (25) créditos en total [...]”*.

Que rolan a fs. 50 y 176 de autos, copias de sendas Actas de Examen en las cuales se plasma la aprobación de las Partes A y B del Requisito de Idioma Inglés, por parte de la Doctorando.

Que por Nota Nº 2632/23, de fecha 05/09/23, la Ing. SERRANO solicita una prórroga a partir del 1/01/2022 y hasta el 15/10/2023, para presentar el manuscrito final de su tesis de Doctorado en Ingeniería.

Que el pedido del Doctorando cuenta con el Visto Bueno de la Directora de Tesis.

Expediente N° 14.299/2015

N° 400

Que mediante Nota N° 2661/23, la Ing. Serrano solicita cambio de Plan de Estudio de la carrera de Posgrado, para pasar al aprobado por Resolución N° 129-CD-2020.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja otorgar la prórroga solicitada, desde el 1 de enero 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2023 y aprobar el cambio al Plan reglamentado por Resolución FI N° 129-CD-2020.

Que el Departamento de Posgrado ha emitido el correspondiente informe sobre la situación académica del Doctorando.

Que el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas señala que la Ing. SERRANO ha abonado el pago de arancel correspondientes al Doctorado en Ingeniería, hasta septiembre 2023.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 289/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

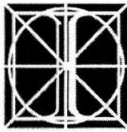
(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de octubre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a la solicitud de cambio de Reglamento formulada por la Ing. Melisa Romina SERRANO, dejando establecido que, para egresar del Doctorado en Ingeniería, la Doctoranda, se encuadrará en las disposiciones aprobadas por Resolución FI N° 129-CD-2020, ratificada por Resolución CS N° 227/20.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 2023, el plazo para que la Ing. Melisa Romina SERRANO presente su Tesis Doctoral.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Ing. Melisa Romina SERRANO; a la Dra. Mónica Liliana PARENTIS y al Ms. Elio Emilio GONZO, en sus



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

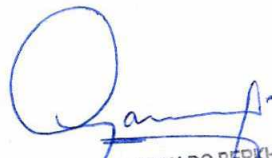
1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.299/2015

caracteres de Directora y Codirector de Tesis respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

E.M.P

RESOLUCIÓN FI N° 400 -CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa